

ANEXO VIII - RESOLUCION GENERAL N° 2266

DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La pantalla “Devolución de retenciones agropecuarias”, será mostrada por el sistema, si el contribuyente marca la opción “Régimen de devolución de retenciones agropecuarias”, en la pantalla “Datos descriptivos”, de la versión que aprobará este Organismo.